Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

MAT: AMPLIACION DE GIRO PATENTE ROL 2001890

Decreto Alcaldicio Nº 10.827.-

Monte Patria, 10 de Julio de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde
- Solicitud de fecha 10/07/2018 por ampliación de giro para patente M.E.F. presentada por Isabel Gomez Córdova, giro ventas infusiones de té o café, alimentos que no requieren refrigeración, almacén.-
- Resolución Exenta N° 1804191303 de fecha 15/05/2018, SEREMI Salud Región de Coquimbo
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- **OTORGUESE,** ampliación de giro Patente giro a patente Rol 2001890 para ventas infusiones de té o café, alimentos que no requieren refrigeración, almacén, patente enrolada a nombre de Isabel Gomez Córdova R.U.T [redacted] con domicilio comercial [redacted] en ciudad de Monte Patria.-

1. La ampliación del giro a patente Rol 2001890, regirá a contar del Segundo semestre año 2018, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MONTE PATRIA

229

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BBR/JAM/
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- C.c. Of. Partes
Archivo Unidad de Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CONTROL INTERNO DAF MONTE PATRIA